

PROGRAMA LEHEN AUKERA

Ayudas para la contratación de personas jóvenes desempleadas

BOPV 27.03.2015

Este programa regula **AYUDAS** para las empresas por la **CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS Y/O IDEFINIDOS** de **personas jóvenes, en situación de desempleo** y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación.

Los **contratos** han de cumplir los siguientes requisitos:

- Duración mínima del contrato en prácticas: 6 meses
- Los contratos han de iniciarse antes del 30.11.2015
- Han de suponer creación neta de empleo sobre plantilla media de 6 meses anteriores.
- Los contratos podrán ser a jornada completa o a jornada parcial (en este caso, nunca inferior al 70% de la jornada laboral establecida).
- Han de formalizarse por escrito, haciendo constar, entre otras cuestiones, fecha de inicio y de finalización, así como salario bruto anual. En el caso de los contratos en prácticas, el salario anual no podrá ser inferior al recogido en este cuadro:

Titulación académica	Contratos en Prácticas: Salario bruto anual mínimo (incluidas pagas extras)
Titulación Superior y Grados Universitarios	18.000 €
Titulación de Grado Medio	15.200 €
Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II)	13.000 €
Ciclos Formativos de Grado Medio (FP I) y Certificados de Profesionalidad	11.200 €

Las **personas contratadas** han de cumplir estos requisitos:

- Ser mayores de 16 años y menores de 30 años.
- Estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo en Lanbide.
- Estar en posesión de alguna de las titulaciones recogidas en el cuadro anterior.
- En el proceso de selección, se dará prioridad a las personas que estén indentificadas en la base de datos del Sistema de Garantía Juvenil.

Cuantía de la subvención:

El importe subvencionado por cada **contrato en prácticas de 6 meses de duración** se determinará en función de la titulación académica, del siguiente modo:

Titulación académica	Contratos en Prácticas Importe Subvención
Titulación Superior y Grados Universitarios	4.500 €
Tiulación de Grado Medio	3.800 €
Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II)	3.250 €
Ciclos Formativos de Grado Medio (FP I) y Certificados de Profesionalidad	2.800 €

Estas cuantías se incrementarán en un 10%, en el supuesto de contratos de, al menos, 12 meses de duración.

En los **CONTRATOS INDEFINIDOS**, se subvencionará el **50% del salario bruto** del primer año, con límite de 6.700€.

Todas las cuantías descritas se incrementarán un **10% adicional** en contrataciones de **mujeres**.

Procedimiento:

- **Paso 1:** La empresa solicita la aprobación del plan de contratación. **Plazo hasta el 20 de Noviembre de 2015.**
- **Paso 2:** Una vez recibida la resolución favorable, la empresa, en el plazo de 1 mes desde esta notificación, presentará la oferta de empleo en una oficina de Lanbide o en un centro colaborador (**ASLE**).
- **Paso 3:** Una vez **formalizado** el contrato subvencionable, en el plazo de 10 días hábiles, solicitará el primer pago de la subvención.